



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 444/2020

**VISTO:**

El TEA N° A-01-0000648-9/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase del agente Pablo Martin Belluscio a la Secretaria Legal y Técnica de este Consejo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 649/20 que el agente Pablo Martin Belluscio, actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Administrativo en el Departamento de Unidad de Evaluación de Ofertas del CM, conforme Res. Presidencia N° 608/2018.

Que la presente propuesta cuenta con las conformidades de su actual superior jerárquico, el Dr. Federico Carballo, Jefe de Departamento de Unidad de Evaluación de Ofertas CM y del Sr. Secretario Judicial a cargo de la Secretaria Legal y Técnica, Dr. Mauro Goncalves Figueiredo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

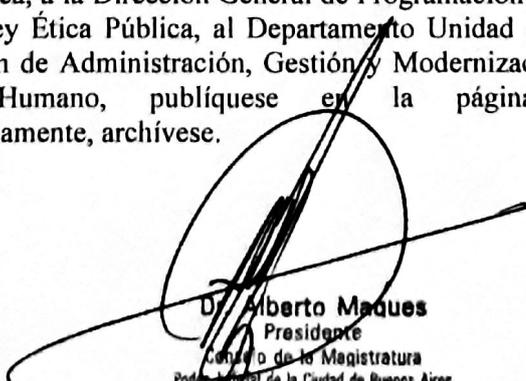
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Pablo Martin Belluscio, Legajo N° 2998, a la Secretaria Legal y Técnica, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, al Departamento Unidad de Evaluación de Ofertas CM dependiente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 444 /2020

  
D. Alberto Marques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires